



H. Cámara de Diputados de la Nación

Presidencia

29-PE-05
OD 795

Buenos Aires,

Señor Presidente del H. Senado.

Tengo el honor de dirigirme al señor Presidente, comunicándole que esta H. Cámara ha sancionado, en sesión de la fecha, el siguiente proyecto de ley que paso en revisión al H. Senado.

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

ARTICULO 1º.- Créase una (1) sala en la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial de la Capital Federal, la que se individualizará con la letra “F”, y funcionará con una (1) secretaría de cámara.

ARTÍCULO 2º.- Créanse los cargos de jueces de cámara, secretario de cámara, del personal administrativo y de servicio que se detallan en el anexo I de la presente ley.

ARTÍCULO 3º.- Las causas que ingresen al fuero serán distribuidas de acuerdo a la acordada que oportunamente dicte la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

ARTÍCULO 4º.- El Consejo de la Magistratura remitirá las ternas de candidatos al Poder Ejecutivo nacional, por intermedio del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, dentro de los ciento veinte (120) días de la publicación de la presente.



H. Cámara de Diputados de la Nación

29-PE-05

OD 795

2/.

ARTÍCULO 5°.- La presente ley se implementará una vez que se cuente con el crédito presupuestario necesario para la atención del gasto que su objeto demande, el que se imputará al presupuesto del Poder Judicial de la Nación

ARTÍCULO 6°.- Los magistrados, funcionarios y empleados que se designen para desempeñarse en los órganos judiciales sólo tomarán posesión de sus respectivos cargos cuando se dé la condición financiera precedentemente establecida.

ARTÍCULO 7°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dios guarde al señor Presidente.



H. Cámara de Diputados de la Nación

29-PE-05

OD 795

3/.

ANEXO I

PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

Magistrados y funcionarios

Jueces de cámara	3
Secretario de cámara	1
Subtotal	4

Personal administrativo y técnico

Prosecretario de cámara	2
Prosecretario administrativo	1
Jefe de despacho	1
Jefe de despacho (relator)	4
Oficial mayor	1
Oficial	2
Escribiente	2
Escribiente auxiliar	2
Subtotal	15

Personal de servicio, obrero y maestranza

Medio oficial	3
Subtotal	3
Total	22